



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1669
29 de octubre de 2021

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC028-2021”



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC028-2021, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN DIRIGIDA A LA APROPIACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE ZONA RURAL DE MONTERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día seis (06) de octubre de 2021.

Que mediante Resolución N° 1493 del 12 de octubre de 2021, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC028-2021, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN DIRIGIDA A LA APROPIACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE ZONA RURAL DE MONTERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Que en los pliegos de Condiciones Definitivos se estableció un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$400.000.000,00), amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 06 de septiembre de 2021 expedido por el jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que en fecha veintidós (22) de octubre de 2021 a las 09:00 AM, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el siguiente oferente:

NOMBRE DEL PROPONENTE
CONSORCIO INNOVACIÓN EDUCATIVA 2021

Que el Comité Evaluador, procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de las propuestas presentadas en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1669
29 de octubre de 2021

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC028-2021”



CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
CONSORCIO INNOVACIÓN EDUCATIVA 2021	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador considera HABILITADA la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INNOVACIÓN EDUCATIVA 2021**, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, se procedió con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

Valor Presupuesto oficial	Valor propuesto
\$ 400.000.000.00	\$ 400.000.000.00

Que, por ser **CONSORCIO INNOVACIÓN EDUCATIVA 2021**, el único oferente que cumple con los requisitos habilitantes, se considera que la propuesta presentada es la más económica

Que el día 26 de octubre de 2021, fue publicado el informe de evaluación en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y estuvo físicamente a disposición de los interesados en las instalaciones de la oficina de División de Contratación de la Universidad de Córdoba, durante dos (2) días hábiles, término en el cual no se recibieron observaciones.

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC028-2021, al proponente **CONSORCIO INNOVACIÓN EDUCATIVA 2021**.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública N° UC028-2021, el cual tiene por objeto la: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN DIRIGIDA A LA APROPIACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE ZONA RURAL DE MONTERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA” al proponente **CONSORCIO INNOVACIÓN EDUCATIVA 2021**, representado legalmente por ELVINIA CELIS VECINO identificada con cédula de ciudadanía N° 45.420.723, por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$400.000.000,00)**.

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1669
29 de octubre de 2021

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación
Pública N° UC028-2021"



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO

Rector

Proyectó: Carmen C. Vega/ División de Contratación
Revisó: Estela Barco/ Jefe División de Contratación

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co

